



CIRCULAR No. 0024
(26 de junio de 2021)

PARA: DECANOS, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO, COMITÉS CURRICULARES y CONSEJOS DE FACULTAD

DE: JORGE FERNANDO NAVIA ESTRADA
Vicerrector académico

ASUNTO: ACLARACIONES SOBRE CONTRATACIONES PARA DIRECTORES - HORA CÁTEDRA

Cordial saludo

En atención al concepto jurídico AJ-0499-21, con fecha junio 21 del año en curso, muy respetuosamente informamos la nueva normatividad para la contratación de los docentes hora cátedra que se desempeñen en cargos de dirección de departamento, en los siguientes términos:

Los directores de departamento pueden desempeñar funciones del cargo administrativo, y adicionalmente pueden ser vinculados como docentes hora cátedra con una asignación máxima de 12 horas semanales, de las cuales, solo 5 pueden estar dentro de la jornada laboral.

Los docentes hora cátedra con funciones de directores de departamento académico, no están obligados a desempeñar funciones de docencia como parte del cargo.

Por lo anterior, comedidamente se solicita ajustar la labor académica del semestre en curso para los docentes hora cátedra en cargos de dirección de departamento, conforme a la presente circular. Se recuerda que las novedades de labor académica deben ser reportadas a esta Vicerrectoría durante los primeros 10 días de cada mes.

Agradezco la atención.

Atentamente,

JORGE FERNANDO NAVIA ESTRADA
Vicerrector Académico

Proyectó: Sandra Marcela Delgado